

sólo siete veces, sino setenta veces siete veces, concérniale esto como simple cristiano, y, por esta razón, se aplicaba á todos los cristianos. La misión: «Haced esto en memoria mía», fué encomendada á Pedro y á los otros apóstoles en calidad de sacerdotes, así como á todos los que están investidos del poder sacerdotal. Pedro recibió como obispo el poder de atar y desatar. Como apóstol, recibió la obligación de recorrer el mundo y predicar el Evangelio, obligación que recibió en común con los otros obispos y los otros apóstoles. Pero el cargo de ser el fundamento de la Iglesia, de confirmar á sus hermanos, de apacentar los corderos y las ovejas, son privilegios que él solo obtuvo como jefe de la Iglesia y de los apóstoles, y que no transmitió á nadie, sino al que hereda el poder sobre toda la Iglesia.

La misma distinción debe hacerse en el campo del derecho político. Si el poder del Estado introduce en una región estéril el cultivo de la patata, ó si envía un piquete de soldados para extinguir un incendio, ejerce un fin civilizador de especie muy inferior; practica la simple humanidad y nada más. El empleado del Estado que intenta reconciliar á dos esposos que quieren divorciarse, practica un deber de caridad cristiana. La autoridad que ordena perseguir á un perro rabioso, ó cerrar un establo atacado de tifus, no hace más que encargarse, en nombre de los municipios interesados de toda una región, de ejecutar una medida que, en derecho, pertenece á los mismos municipios. Si el poder del Estado nombra un obispo en virtud de la autoridad apostólica, lo hace como delegado espiritual, pero no ejerce un derecho propio. Evidentemente, nadie querrá hacer pasar el cultivo de la patata, la extinción del fuego ó las medidas de salubridad, por derechos de la corona, como tampoco la pacificación de querellas entre esposos ó la distribución de puestos eclesiásticos por fines del Estado.

Si esto es así, jamás la escuela se convertirá en propiedad del Estado, aunque éste nombre durante miles de años, á todos los maestros de escuela, y aunque imponga

á los municipios las cargas más pesadas para fines escolares. Con el mismo derecho podría pretender que una calle recientemente construída se convirtiese, con todas sus casas, en propiedad de la ciudad, porque el arquitecto ha podido inducir, previa indemnización, á todos los empresarios, á construir las casas según el plan elaborado por él.

7. La educación y la vida religiosa son inseparables.—Esto es lo que ocurre con relación á la instrucción ó á la escuela. Incomparablemente más importante es la disciplina, la educación, en el estricto sentido de la palabra.

La educación tiene por fin evitar los defectos de la naturaleza del niño, ⁽¹⁾ inculcarle la virtud, ⁽²⁾ y prepararlo para que se convierta con el tiempo en hombre completo. ⁽³⁾ El dominio de la educación comprende, por consiguiente, la moral en toda su extensión. Su empresa consiste en iniciar en la verdadera moral interna y externa.

Que esta moral no pueda realizarse por la simple honestidad y sin la religión, la cual es, desde luego, la práctica más excelente de aquélla, es tan evidente, que no podemos detenernos en demostrarlo. La llamada moral libre sin religión, es un juego de comedia y de intriga demasiado claro, un juego chino, un medio para evitar la casa de corrección ó la horca. Sin religión viviente, y sin vida religiosa, toda moral es lo que un verano en el polo norte, un país sin sol, un alimento sin sabor, un hogar sin fuego. Preciso es que la vida religiosa sea vigorosa y ardiente, para reparar los numerosos peligros de la mentira, de la falta de sinceridad y de la medianía en la vida moral. Si la religión es considerada como cualquier cosa, ó estimada como ornamento de los días de fiesta, jamás elevará el sentimiento moral á la gravedad, á la acción y á la perfección...

(1) Aristot., *Polit.*, 7, 15 (17), 11.

(2) Plato, *Rsp.*, 3, p. 402 c d.

(3) Id., *Leg.*, 1, p. 643 d.

De aquí que no pueda aprobarse que cierto número de hombres, si bien conceden á la religión cierta influencia en la educación, la consideren como cosa accesorio y la releguen á puesto secundario. Creen haber hecho una concesión maravillosa, y, en realidad, han hecho muy poco ó nada. No basta conocer la religión. La religión es ante todo práctica, acción y vida. Su introducción en la educación no es una parte más ó menos esencial, junto con la enseñanza y la disciplina, parte que puede separarse de éstas, ú omitirse sin perjuicio alguno. Por lo contrario, es el alma y la base fundamental de la educación, el verdadero principio de la moral; es lo que, en todas partes, aun en la instrucción, constituye el punto final, pero que en la educación debe constituir, el principio, el medio, y el fin.

Dedicando algunas horas á la instrucción religiosa, como ocurre con la gimnasia y el dibujo, no queda terminado todo, ni mucho menos. Y si se cree que basta emplear para esta rama de conocimientos un especialista, como se hace con otras materias, se las rebaja en gran manera. Las palabras enseñanza religiosa ó profesor de religión, son ya un desconocimiento completo de la empresa de la religión y de la educación. Púedese erigir una cátedra para el estudio de una lengua, si se trata de enseñar sus reglas. Pero cuando se trata de enseñar á hablar á los niños, no se procede así. El profesor anuncia las reglas ante los alumnos, y éstos las repiten. Pero enseñar á manejar la lengua es cosa tan diferente, que nuestros déspotas de la escuela ni siquiera piensan ordinariamente en ello. Aquí tiene exacta aplicación el proverbio: «Se aprende mejor una lengua en la cocina que en clase». ⁽¹⁾ ¡Cuán inferior á su empresa no se mostrará, pues, un maestro, si, en materia de religión, se contenta únicamente con hacer machacar las reglas! ¡Qué ilusión sobre los progresos de la escuela moderna, cuando vemos á los alumnos de los institutos alemanes hacer oráculos sobre el estilo de Corneille, y ser incapaces de ilustrar á un viajero francés so-

(1) Sailer, *Weisheit auf d. Gasse* (Grätz, 1819, XX, I, 134).

bre el camino que debe seguir! La religión debe ser también enseñada, pero todavía más practicada, inculcada, infundida por la educación. Así, pues, la religión, y la religión práctica, pertenece á la educación, del mismo modo que la educación pertenece á la religión. Sólo los hábitos religiosos reducen al hombre á sí mismo, lo elevan por encima de él, le enseñan á cumplir por conciencia lo que hace, y á presentarse sin temor ante Dios, testigo de nuestro interior, ante Dios, que reclama inexorablemente la verdad. Sólo la religión y la educación juntas le enseñan á dirigir su educación con rectitud, en las diferentes acciones que entrañan la vida, en la manera de pensar y de querer, en las aprobaciones y el éxito, en las cosas del tiempo y de la eternidad, en el cumplimiento de toda acción transitoria, fugitiva, insignificante en apariencia, cumplimiento tan exacto como si se tratase de la inmortalidad, porque, en realidad, se refiere á la vida eterna.

Educación significa, pues, que la vida de religión es el punto de partida, el centro y el fin de la educación. Toda educación distinta de ésta, es una formación para la medianía, para la apariencia externa y para la mentira externa.

8. La educación está sometida á la Iglesia.—De aquí que este poder, al cual ha confiado Dios el cuidado de la vida de religión, sea también el educador de los hombres y de la humanidad. De Dios ha recibido esta obligación, y desgraciado de él, si le es infiel. Si los padres son los primeros maestros del niño, la Iglesia es su soberana educadora, porque lo es de todos los hombres. También en cuanto á sus personas, y á consecuencia de su difícil vocación de educadores, están sometidos los padres al poder educador de la Iglesia.

Pero, si estas palabras parecen demasiado duras de entender á nuestra época, digamos que los padres, con todas sus obligaciones, especialmente con aquellas de que son responsables, ejercen este cargo bajo la vigilancia del

mismo Dios, á quien también la Iglesia debe servir, y á quien debe rendir cuentas. Pero nadie puede exigir sin temeridad que Dios se ponga inmediatamente á su disposición en cada caso particular en que haya necesidad de su consejo y de su auxilio. Equivaldría esto á tentarlo. Para este fin, ha instituído un poder encargado de representarle y dirigir á las criaturas en su nombre; no tienen, pues, que hacer más que dirigirse á él en todos los casos. ⁽¹⁾

Esto no arrebatara á nadie, que tenga algún interés en la educación, el derecho y el deber sobre ella, con tal que los ejerza en su esfera y en sus límites. En lo que particularmente se refiere al Estado, nadie niega que la buena educación de sus súbditos debe importarle tanto como la buena instrucción, y aun más. Pero de ello no se sigue que tenga el derecho de apropiarse el monopolio de la educación, ⁽²⁾ y de privar de sus derechos á aquellos á quienes Dios ha transmitido, por naturaleza, la empresa de la educación. Ningún poder le da autorización semejante, y cada una de sus tentativas para usurparla sería tan perniciosa como contraria al derecho. ⁽³⁾

La parte que le corresponde en la educación no puede referirse á otra cosa que al dominio que le está subordinado. Ahora bien, su empresa consiste en reglamentar la conducta externa de los hombres desde el punto de vista del derecho. Enseñar la moral interna le corresponde tan poco, y está tan distante de su misión, como querer hacer de cualquiera un sabio. Ningún pretor juzga de lo interior. Ninguna disciplina política forma lo interior, el corazón. Esta parte, la más importante de la educación, ha sido reservada, por naturaleza, á ese educador supremo, único que sondea los corazones, la Iglesia. La razón por la cual se han alejado de ella tantos hombres, y justamente aquellos que tienen necesidad de disciplina, consiste

(1) Matth., XVIII, 17, 18.

(2) Mohl, *Staatsrecht, Völkerrecht und Politik*, III, 89.

(3) Bluntschli, *Lehre vom modernen Staate* (5), II, 461. Waitz, *Grundzüge der Politik*, 14 y sig.—Zachariä, *Vierzig Bücher vom Staate* (2) VI, 42 y sig.

precisamente en que reconocen en ella el único poder capaz de penetrar en los repliegues más íntimos del corazón. Es ello también un testimonio en favor de la Iglesia. Puede negarse con palabras su misión educadora; pero, en la práctica, se confiesa mucho mejor, no sólo que la posee, sino que la desempeña como ningún otro poder, y que sólo ella tiene capacidad y poder para practicarla hasta en lo más íntimo del alma.

De aquí que, como ya lo hemos visto, el campo de la educación pertenezca particularísimamente á esos dominios en los cuales no puede separarse el aspecto laico del eclesiástico, sin que de ello resulten los más graves inconvenientes. Querer atribuir la educación al Estado, y querer excluir de ella la Iglesia y la religión, significa separar la religión de la naturaleza, el derecho de la moral, y aun declararlos en abierta hostilidad. De ello sólo puede resultar una guerra á vida ó muerte, porque la conciencia de los padres y la de la Iglesia deben defender sus derechos y sus obligaciones. Pero los gastos de esta guerra son soportados por los corazones y las almas inmortales de aquellos que, en adelante, en vez de ser objeto de cuidados particulares y solícitos desde el punto de vista de la educación, se convierten en punto de mira de los combates más violentos, crecen sin educación, llevan en sí una profunda herida, están llenos de menosprecio contra toda autoridad, y de encarnizamiento y hostilidad contra esos poderes que han turbado en ellos la paz de los primeros días.

En semejantes circunstancias, ¿en qué se convertirá la semilla divina, el reino de Dios?

9. Sólo prestando sus cuidados á la semilla divina, trabaja la sociedad en su provecho.—Natural es que la última pregunta preocupe mucho menos á los que detentan el poder, que todas las consideraciones que acabamos de hacer. Sin embargo, deberían inquietarse más de la duración de su obra. «Toda planta que no plantó mi Padre celestial, arrancada será de raíz». ⁽¹⁾ «Contra el Señor,

(1) Matt., XV, 13.

no prevalecerá sabiduría alguna ni prudencia alguna», (1) ni siquiera las del Estado. Si, en medio de esa corriente que arrastra hombres y cosas, se realiza en el mundo un plan divino, eterno; si los hombres no son dueños del derecho ni de los acontecimientos, sino simples instrumentos en manos del Supremo Director del mundo, aunque instrumentos libres; si pueden crear instituciones que estén en armonía ó en contradicción con el derecho eterno, todos los esfuerzos y todos los alardes de poder que contradigan á la voluntad divina, esta base de todo derecho, este sostén de todo edificio humano, esta prenda de perennidad para todo lo que existe, no son más que pura pérdida. Pero lo que se construye sobre estos fundamentos queda edificado para siempre, y el que observa fielmente estas prescripciones, trabaja para la eternidad.

«Y el mundo se pasa, y su concupiscencia; pero el que hace la voluntad de Dios, permanece para siempre». (2) Estas palabras del Apóstol son el plano del edificio social y de la sociología. No hay acción, por pequeña que sea, que no haya sido sembrada para la eternidad, si está en armonía con Dios. Ningún hombre es tan insignificante, que no esté en estado de convertirse en semilla de Dios. Ahora bien, los que siembran para la eternidad y los que son semilla de Dios, constituyen la sociedad humana verdadera y durable, esta sociedad, la única con que deberá contar la historia, y que se llama Reino de Dios, Estado de Dios. Sólo cultivando esta semilla, trabaja la sociedad en sus propios intereses. Para que la semilla del derecho y de los hombres justos sea sembrada aquí, y alcance su desenvolvimiento, todos los que toman á pechos el verdadero sostenimiento de la sociedad humana, deben poner manos á la obra, pero, ante todo, la familia y su protector aquí bajo, la Iglesia, el Reino de Dios en la tierra.

(1) Prov., XXI, 30.

(2) I Ioan., II, 17.

ÍNDICE

	PÁGS.
Prólogo	5

INTRODUCCIÓN

1. La cuestión social casi ha revestido en poco tiempo cinco formas.	9
2. La cuestión social es una cuestión de moralidad pública.	10
3. Importancia de la cuestión relativa á los principios.	11
4. Falta de comprensión de los grandes deberes políticos y de las cuestiones sociales.	12
5. Falta de interés público.	15
6. Faltas y obligaciones de los teólogos católicos en orden á la cuestión social.	16
7. El deber de la hora presente consiste en la renovación de la sociedad.	18
8. La ciencia social.	19
9. Importancia de la historia y de la tradición.	22
10. Importancia de la moral.	24
11. Importancia de la religión en orden á la ciencia social.	26
12. Idea de la ciencia social.	29
13. Su necesidad.	30
14. ¿Hacia qué porvenir nos encaminamos?	33

PRIMERA PARTE

LA VIDA PÚBLICA BAJO LA INFLUENCIA DE LAS IDEAS MODERNAS

CONFERENCIA PRIMERA

EL ABSOLUTISMO

1. Nada hay nuevo bajo el sol.	35
2. La divinidad del Estado en la antigüedad.	36
3. El bizantinismo.	38